



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 303- 2012-A/MDP

Pangoa, 30 de marzo del 2012

VISTO: la Opinión Legal N°001-2012-ALI/MDP, del Asesor Legal Interno; el Informe N°603-2012/SG.DS.SS.MM/MM, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales respecto al pedido de exoneración de pago de nichos, en atención a la Solicitud presentado por las Autoridades de Nueva Jerusalen.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Art. 9, inciso 8) de corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando aprobado en el TUPA que se encuentra vigente, los pagos por servicios que brinda la municipalidad, siendo el derecho por concepto de nichos para adultos el monto S/. 750.00 nuevos soles; y, estando el Informe N°603-2012/SG.DS.SS.MM/MM, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales recomienda la aprobación por acuerdo del concejo, toda vez que se trata de una Autoridad Delegado Vecinal Comunal del C.P. Nueva Jerusalen, y es menester la aprobación y apoyo respectivo; asimismo cuenta con la opinión legal N° 001-2012-ALI/MDP, que recomienda en sesión de concejo se dilucide la aceptación; el cuál ha sido materia de evaluación y aprobado por el concejo municipal, en la sesión ordinaria del 28 de marzo del presente, en vías de regularización;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, y aprobación del Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la exoneración de pago por uso de Nicho del Pabellón de Adultos del Cementerio Municipal, cuyo monto asciende a S/. 750.00 nuevos soles, para el sepelio del difunto BALDOMERO DE LA CRUZ AMES, quien se desempeñaba como Delegado Vecinal Comunal del C.P. Nueva Jerusalen; la misma que justifica el Informe Social y estar considerado la familia en extrema pobreza.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a Gerencia Municipal y Subgerencia de Servicios Municipales, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA: 09 MAR 2012	
HORA: 9:19	FOLIO: 05
EXP: 163	FIRMA: [Signature]

OPINION LEGAL N° 001-2012-ALI/MDP

A : Sr. JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ASUNTO : EXONERACION DE PAGO DE NICHU

FECHA : PANGOA 08 DE MARZO DEL AÑO 2012

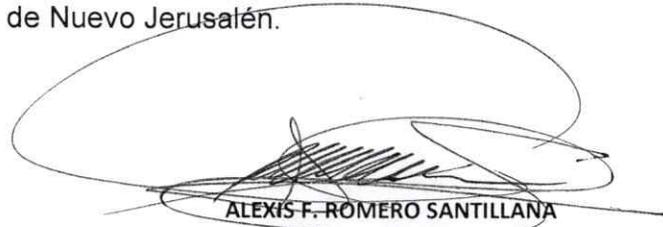
De mi mayor consideración:

Habiendo recepcionado la solicitud de apoyo social con el pago de derechos de sepulcro del cementerio central para sepultar a delegado vecinal comunal, Sr. BALDOMERO DE LA CRUZ AMES de Nuevo Jerusalén, suscrito por el Teniente Gobernador y el representante de la Agencia Municipal.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, prevé que son atribuciones del CONSEJO MUNICIPAL **“9) Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley”**, debidamente concordado con el artículo 60, inciso b) de, TUO de la Ley de Tributación Municipal.

ES DE OPINION ESTA OFICINA

Que, en Cesión de Consejo se dilucide sobre la aceptación de lo solicitado por las autoridades de Nuevo Jerusalén.



ALEXIS F. ROMERO SANTILLANA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ASESOR LEGAL INTERNO

PROVEIDO
PASE A: Sesión de Consejo
PARA:
.....
09-03-12





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

00a

"Año de la Innovación Tecnológica y el Resqueamiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 603 - 2012/SG.DS.SS.MM/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: **06 MAR 2012**
HORA: 12:50 FOLIO: 04
EXP: 157 FIRMA: [Signature]

Sr. Jorge T. Herhuay Quintana
Alcalde De la Municipalidad Distrital De Pangoa

Elvis Granados Soto
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SG. SS. MM.
RECIBIDO
FECHA: 05 MAR 12
HORA: 5:37 FOLIO: 03
EXP: 071 FIRMA: [Signature]

S.MM.

ASUNTO:

Solicito Exoneración de pago de Nicho y aprobación mediante sesión de Concejo.

Ref.
FECHA: Pangoa, 06 de marzo de 2012

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle muy cordialmente, al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Habiéndose recibido el Oficio N° 018 2012 CPNJ P/S, del Teniente Gobernador del Centro Poblado Nueva Jerusalem, solicitando exoneración del costo del nicho del cementerio municipal para dar cristiana sepultura al que en vida fue el Delegado Vocinal Sr. Baldomero De La Cruz Amez, por ello solicito la exoneración del Pago de Nicho, y su aprobación mediante Sesión de Concejo.

Es cuanto informo para su atención y fines del caso.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DS. SS. Y SS. MM.
ELVIS GRANADOS SOTO
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

JEFE DE DIV. SSMM.

Informe No. 033-
ION DE PAGO DE

calidades que es
tificar, suprimir y
ey.

por lo que derivó

a de lo sucedido



INFORME N°059-2012-DSSMM/MDP

A : Ing. Elvis Granados Soto
 SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SS.MM.

DE : Sra. Carmen Naupari de Campos
 JEFE DE LA DIVISION DE SS.MM.

ASUNTO : Sobre Expediente 2751 de fecha 05-03-2012.

FECHA : Pangoa, 05 de Marzo del 2012

Por el presente informo a Ud. Que he recibido el informe No. 033-2012 en referencia al Expediente Administrativo No. 2751, sobre EXONERACION DE PAGO DE NICHOS-SECCION ADULTOS-NIVEL ADULTOS.

Y estando normado en el Art. 9 numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades que es potestad de los Gobiernos Locales a través del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir y exonerar las contribuciones, tasas, licencias, arbitrios y derechos conforme a ley.
 De acuerdo al TUPA el costo de nicho Nivel 01 y 02 su costo es de S/. 750.00, por lo que derivó a Ud. Para el trámite respectivo y atención según corresponda.

Adjunto los informes con la solicitud del Teniente Gobernador quien informa de lo sucedido con una autoridad DELEGADO VECINAL del C.P. de Nueva Jerusalén.

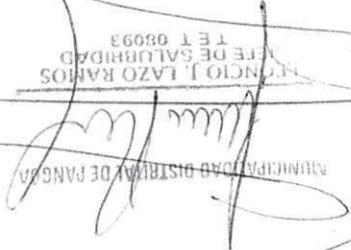
Es cuanto cumpla en informar.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Carmen Naupari de Campos
 JEFE DE DIV. SSMM.

RECIBIDO
 SO. SS. MM.
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 FECHA: 05 MAR 2012
 HORA: 5:37 FOLIO: 03
 EXP. 071 FIRMA: *[Signature]*


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 LEONCIO J. LAZO RAMOS
 JEFE DE SALUBRIDAD
 T E L 08093

Atentamente,

Por lo que cumplo en informar a fin de que se determine en sesión de consejo.

dentro de su jurisdicción y con límites que señala la ley.

que los gobiernos locales mediante ordenanza puede crear, modificar y suplir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos

De acuerdo la norma cuarta de principio de legalidad del código tributario aprobado mediante decreto supremo N° 135-99-EF, establece

asumir el costo del nicho.

plantea una exoneración de todo el costo al no contar con las posibilidades de

S/. 750.00 nuevos soles y de acuerdo a la solicitud presentada los peticionante

administrativos (TUPA) que en el primer, segundo y tercer nivel el costo es de

La venta de nichos según el texto único de procedimientos

veceinal vigente Sr. Baldomero de la cruz ames.

municipal para dar la cristiana sepultura al que en vida fue el delegado

JERUSALEN. Solicitando exoneración del costo del nicho del cementerio

expediente administrativo N° 2751 presentado por las autoridades de NUEVA

Por intermedio del presente informe, A Ud. En atención al

FECHA : Pangoa, 05 de Marzo 2012.

ASUNTO : ATENCION AL EXPEDIENTE ADM. N° 2751. SOLICITANDO EXONERACION DE PAGO DE NICHOS EN PABELLON ADULTO NIVEL 1.

DE : LAZO RAMOS LEONCIO JHON

A : CARMEN NAUPARI DE CAMPOS

JEFA DE LA DIVISION DE S.S.M.M.

JEFE DE SALUBRIDAD, LIMPIEZA PUBLICA Y CEMENTERIO.

INFORME N° 033-2012-DEPTO/SALUBRIDAD/MDP.

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD, LIMPIEZA PUBLICA Y CEMENTERIO



RECIBIDO
 05-03-12
 4:30 PM 02

